

BASES DEL SORTEO

“Sorteo Handraiser Monitores 2026”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “Sorteo Handraiser Monitores 2026”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases (en adelante, las “**Bases**”), en relación con los s (según se define este término a continuación).

Producto o Productos: significan los monitores Samsung.

Página del Sorteo: significa la página web disponible para este Sorteo: <https://www.samsung.com/es/monitors/handraiser/>

Territorio: significa el ámbito territorial del Sorteo, que será el territorio español.

Atención al Cliente: significa el número de teléfono 912 523 233, con horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización del presente Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59.308.114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada “Sorteo Handraiser Monitores 2026”, con la que se pretende promocionar los Productos.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrá rellenar el formulario de la Página del Sorteo, comienza el 19 de mayo de 2026 y finaliza el 1 de junio de 2026, ambos inclusive.

5. PREMIO

5.1 El participante que, de conformidad con estas Bases, rellene el formulario presente en la Página del Sorteo <https://www.samsung.com/es/monitors/handraiser/> y cumpla con todas las formalidades que se indican a continuación y resulte ganador, podrá obtener un (1) monitor Odyssey 3D (modelo LS27FG904XUXEN) (en adelante, el “**Premio**”).

5.2. El participante debe cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

5.3. El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible sin posibilidad de reventa.

5.4. El Premio se sorteará entre todos los participantes en el Sorteo.

5.5 Se seleccionarán un total de un (1) ganador y tres (3) participantes de reserva.

6. MECÁNICA DEL SORTEO

El participante deberá registrarse en la Página del Sorteo durante el Periodo de Vigencia a través la Página del Sorteo, donde deberá facilitar su nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono de contacto y Producto en el que están interesados.

Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación. Adicionalmente, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación. A continuación, Samsung comprobará que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases. Los participantes que cumplan con ellas participarán en el Sorteo y podrán ser seleccionados como ganadores del Sorteo realizado a través del sistema de “momentos ganadores” descrito a continuación.

Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de una (1) posición ganadora y tres (3) posiciones de reserva.

La lista de “momentos ganadores” ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

Tras verificar la identidad del ganador, Samsung contactará con el Participante ganador a través de la dirección de correo electrónico desde la que haya participado (la dirección que haya indicado en el formulario, a la que le haya llegado el enlace), informándole de su condición de ganador e indicándole las instrucciones para obtener el Premio.

El Participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el correo electrónico. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico indicando su nombre y apellidos, su y la dirección postal ubicada en el Territorio para el envío del Premio.

El Premio descrito en el apartado 5 se enviará a la dirección postal dentro del Territorio indicada por el ganador, una vez aceptado el Premio y facilitados los datos indicados en el apartado anterior.

Si no hay Participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho a Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva.

Si no hay Participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si los ganadores no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio, si no tuvieran derecho a Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los Participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los Participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas.

El ganador del Sorteo o la condición de Premio desierto se publicará en Samsung Members en el mes siguiente a la finalización del Sorteo.

No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en el Sorteo personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y residentes en España.

La posibilidad de participar es personal para cada participante e intransferible. Solo se permite una participación por persona.

La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular y la titularidad de la cuenta bancaria facilitada.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en el Sorteo y para obtener el Premio. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Premio descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá Premio alternativo. El disfrute del Premio será personal e intransferible.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en la página web: <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

10. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azqueta y están asimismo disponibles en la Página del Sorteo.